



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 41
30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Asunción Sest. 42
14 dic. 2018

En Ancud, en la Sala de Sesiones del municipio, a treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se inicia la sesión extraordinaria N° 41 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:13 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz Nelson Delgado Barría, Eduardo Delgado González, María Luisa Rojas Alvarado y Marco Velásquez Díaz**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación actas sesiones 39 y 40.
- 2.- Autorización trato directo para reparación camión
- 3.- Autorización suscripción convenios y contratos
 - Contrato de ejecución pavimentación Población Goycolea.
 - Anexo convenio Casas de Acogida.
 - Convenio con Gobierno Regional para reposición de dos camiones tolva
 - Convenio con Gobierno Regional para construcción sistema de APR sector Guabún
- 4.- Aprobación Plan de Salud 2018-2020

1.- Aprobación actas sesiones extraordinarias N° 39 y 40

El Secretario Municipal procede a resumir los contenidos principales de las actas se las sesiones extraordinarias N° 39 efectuada el 15 de noviembre pasado y 40 de 21 del mes en curso, aprobándose ambas sin observaciones.

2.- Autorización trato directo para reparación de camión.

El Administrador Municipal entrega a los señores concejales una minuta que contiene los antecedentes relativos al tema, expresando que la propuesta es autorizar la contratación en forma directa la reparación del camión marca Mercedes Benz, Modelo Actros, PPU FRPR 89, con la empresa Kaufmann S.A Vehículos Motorizados, representante oficial de la marca Mercedes Benz en Chile, por la suma de \$12.000.000, impuestos incluidos, pagaderos en 6 cuotas mensuales de \$2.000.000, con cargo al presupuesto municipal 2019.

Agrega que es necesario contextualizar el tema, indicando que en la administración anterior se compró este camión Mercedes Benz, que tiene 70.000 Kms recorridos y que es considerado nuevo, presentando desde que se comprara una serie de inconvenientes, siendo siempre mantenido por la empresa Kaufmann y no ha sido manipulado por personal de Operaciones, presentando problemas fundamentalmente en la caja de cambios por lo que ha sido ingresado a los servicios de dicha empresa en unas cinco oportunidades. La última vez, a inicios de este año, falló el camión y la empresa, que vino a revisarlo, estimó que debía trasladarse a sus talleres en Llanquihue y que estaba sin aceite. En un camión absolutamente electrónico, no tiene indicadores de nivel de aceite, solo lo ve Kaufmann, nunca a ha sido tocado por Operaciones, regularon el monto de la reparación en una suma elevada, cercana a los veinte millones de pesos, se entró



en conflicto porque solo la empresa lo había manipulado. Es un vehículo nuevo, solo tiene problemas en el motor, se acordó que se hará la reparación por doce millones de pesos, pagaderos a contar del 31 de enero del próximo año, lo que se acordó por la necesidad de tener el camión para trasportar otras maquinarias y evitar el juicio que puede ser largo y engorroso, de modo que es la razón por la que se propone este trato directo.

El **señor alcalde** señala que, independiente de lo expresado por el Administrador, ha instruido se abra una investigación para determinar eventuales irregularidades, errores o responsabilidades administrativas en la falla de este vehículo.

Consulta la **concejala Rojas** en qué año se compró el camión, respondiendo el **Administrador Municipal** que el camión es año 2013 y se compró a fin de ese mismo año y ha tenido poco movimiento. Respecto de la garantía por la que consulta la **concejala Rojas**, es de dos años o 100.000 kilómetros, lo que se cumpla primero informa don **Alexis Latorre**, acotando que ya está vencida. Agrega que los trabajos que están en la minuta que se ha entregado a los señores concejales son los que se van a realizar.

Consulta el **concejal Velásquez** cómo se trasladan actualmente las maquinarias y el valor del camión, respondiendo el **Administrador Municipal** que en una cama baja pequeña que se acopla a un camión tolva, con los consiguientes riesgos, y que el camión que se va a reparar vale aproximadamente cien millones de pesos.

El concejal **Nelson Delgado** señala que si eventualmente se han hecho las mantenciones y la máquina es nueva la pana puede ser producto de algún repuesto, accesorio de la caja de cambios, indicando el **Administrador Municipal** que la única forma de sacar el aceite del camión es con una máquina, ya que no tiene un tapón para sacar el aceite por debajo y, además, el conductor que lo manejaba al momento de detenerse por falla es quizás el más responsable de los conductores.

Complementa el **Administrador Municipal** las causales para justificar el trato directo en lo dispuesto en el artículo 10, letra f) del Reglamento de la ley sobre compras públicas, esto es, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y también que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

El plazo de la reparación alcanza a quince días hábiles desde que se dé la orden a la empresa en el evento que tengan todos los repuestos a mano, como hasta ahora lo han afirmado, informa el **Administrador Municipal**, respondiendo una consulta en tal sentido del **concejal Velásquez**.

Consulta el **concejal Muñoz** por la garantía de la reparación. Responde el **Administrador Municipal** que la empresa se comprometió a hacer una revisión mensual gratuita al camión durante un año en los talleres de Castro, acuerdo que se alcanzó en una de las reuniones efectuadas. Eso es lo indicado, acota el concejal **Eduardo Delgado**.

Se vota la proposición de trato directo.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se proceda a la contratación en forma directa la reparación del camión marca Mercedes

Benz, Modelo Actros, PPU FRPR 89, con la empresa Kaufmann S.A Vehículos Motorizados por la suma de \$12.000.000, impuestos incluidos, pagaderos en 6 cuotas mensuales de \$2.000.000, con cargo al presupuesto municipal 2019.

Se funda esta autorización de trato directo en lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento de la Ley sobre Compras Públicas, en cuanto a que la empresa Kaufmann es proveedor titular de Mercedes Benz y representante en Chile de dicha marca y, además, por la magnitud de la contratación es indispensable recurrir a dicha empresa en razón de la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios que se requieren, sin que existan otros proveedores en la zona que otorguen tal confianza.

3.- Autorización para suscripción de convenios y contratos.

El **Secretario Comunal de Planificación** don **Javier Marguirott** presenta los antecedentes de la licitación de las obras de "Pavimentación y solución aguas lluvias acceso Población Goycolea", dando cuenta detallada del acta de evaluación que concluye con la propuesta de adjudicación a la empresa Jaime Orlando Velásquez Paredes por la suma de \$58.400.440 y un plazo de ejecución de dichas obras de 110 días corridos, la que ha sido aceptada por el señor alcalde. Se requiere autorización para suscribir el contrato respectivo.

Advierte el **concejal Muñoz** que en la información que se ha proporcionado ni figura la cantidad de obra de mano, respondiendo **don Javier Marguirott** que ese criterio no se aplicó en la pauta de evaluación, que se usa cuando se trata de servicios. Estima el **concejal Muñoz** que de todos modos sería bueno que se entregaran en las futuras licitaciones este aspecto técnico, porque a veces hay obras que demoran más de lo estipulado y se debe a que tienen muy pocos trabajadores en las faenas, como ocurre con el Edificio Público de Chacao.

El **H. Concejo Municipal**, en decisión unánime de sus integrantes, acordó autorizar se suscriba contrato con don Jaime Orlando Velásquez Paredes, para la ejecución del proyecto "Pavimentación y solución aguas lluvias acceso Población Goycolea", por un monto de \$58.400.440 impuestos incluidos y plazo de 110 días corridos;

El **señor Marguirott** da a conocer el Convenio Mandato que ha enviado el Gobierno Regional para la reposición de dos camiones, estando en manos de los señores concejales copia de convenio.

Explica el **señor alcalde** que se encuentra con recomendación técnica este proyecto pero no ha tenido disponibilidad financiera, por lo que se han estado haciendo gestiones para adelantar al máximo la autorización para el llamado a licitación, pero se ha señalado que debe al menos esperarse la aprobación del Presupuesto de la Nación para 2019 y, por ende, el presupuesto de la Región para hacerlo. Se autorizó entre tanto a hacer las gestiones administrativas para aprobar la suscripción del convenio y estar listos cuando anterior ocurra y poder tener en la ciudad los camiones al finalizar la temporada de verano.

Se vota la propuesta.

El **H. Concejo**, en forma unánime, acordó autorizar se suscriba Convenio Mandato con el Gobierno Regional de Los Lagos para la ejecución del proyecto "Reposición de dos camiones para la I. Municipalidad de Ancud", por un monto de M\$ 201.110.

El **SECPLAN** explica que es una iniciativa de la que se obtuvo hace poco el RS, y se trata de autorizar se suscriba el respectivo convenio mandato con el Gobierno Regional para ejecutar el proyecto de construcción del sistema de APR Sector Guabún de Ancud, por \$ 481.533.000.

Señala el **concejal Velásquez** que este proyecto es un anhelo de más de 18 años de la comunidad del sector, que se verá también beneficiado con la nueva posta, por lo que felicita a los vecinos del sector y a los que trabajaron en este proyecto, que estos adelantos son lo que se deben buscar y eso alegra a la comunidad.

Don **Nelson Delgado** indica que efectivamente era un proyecto muy antiguo y que hizo que en algún momento estuvieran los vecinos a punto de desistir, recordando que uno de los temas que entrababa el RS era la cantidad de vecinos beneficiarios del sector, consultando como se sorteó aquello, explicando don **Javier Marguирott** que el Plan Nacional de Agua Potable que maneja el MOP tienen un cociente que son 8 arranques por kilómetro, tope que no existe cuando lo desarrolla la municipalidad, por lo tanto, lo que se hace es indicar la cantidad de personas y va al financiamiento FNDR y no MOP, acotando que desde el inicio de la tramitación a la fecha actual ha crecido el número de personas, lo que es importante señalar.

El proyecto beneficia actualmente a 57 usuarios de los cuales uno es la escuela y la posta, informa el señor Marguирott, respondiendo una consulta en tal sentido de la concejala Rojas. Detalla que son 11,48 kilómetros, un estanque semienterrado de 20 metros cúbicos, añadiendo que hay más gente esperando que se ejecute el proyecto para inscribirse.

Este es un proyecto preparado por la SECPLAN, informa el **señor alcalde**, hubo un compromiso con la comunidad y principalmente con el Comité de APR en obtener la recomendación técnica antes de finalizar el años, lo que ocurrió, por lo que se hicieron las gestiones a nivel regional para su asignación de recursos, debiendo valorarse la rápida respuesta del señor Intendente Regional para incorporar en tabla este proyecto y obtener su financiamiento, lo que alegra. Ahora está pendiente el proyecto de Caulín La Cumbre, proyecto que fue revisado por el Gobierno Regional, pasó todas las vallas y hoy está en el Ministerio de Desarrollo Social, esperando que dentro de la próxima semana se pueda obtener su recomendación para incorporarlo a la primera reunión ordinaria del Consejo Regional en el año 2019. Esperan, agrega el **señor alcalde**, tener ingresado también al Ministerio de Desarrollo Social el proyecto de Pumanzano que lleva una larga data a la espera de su financiamiento

Se vota.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba Convenio Mandato con el Gobierno Regional de Los Lagos para la ejecución del proyecto “Construcción sistema de APR Sector Guabún, Ancud”, por M\$ 481.533.

Don **Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica**, expone el contenido del anexo de modificación del convenio de continuidad, transferencia y ejecución de programa de atención, protección y reparación integral en violencia contra las mujeres, dispositivo Casas de Acogida, suscrito entre el municipio y el SERNAMEG el 29 de diciembre de 2017, para modificar itemizado de recursos, fundamentalmente incrementos, manteniendo la vigencia del convenio.

Consulta el **concejal Norambuena** la razón de la modificación, explicando la **coordinadora de la Casa de Acogida** que son recursos que propone aumentar SERNAMEG para cubrir necesidad actualmente no satisfechas.

Se somete a votación la propuesta de autorización para suscribir el Anexo.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba el Anexo modificadorio del Convenio de continuidad, transferencia y ejecución del “Programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, Dispositivo Casas de Acogida” suscrito el 29 de diciembre de 2017 con el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, SERNAMEG.

Solicita el **señor alcalde** autorizar se aborde un convenio que llegó recién a la Municipalidad cuando ya se había confeccionado y remitido la tabla de materias, se trata de un convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Población Inés de Bazán para ejecutar en dicho sector en que la municipalidad colabora como ente ejecutor. Señala que de los seis proyectos de Seguridad de la región 5 quedaron en Chiloé, de los cuales dos son de Ancud, que bordean el 50% del presupuesto. El del CAVIF pasará probablemente a ser política nacional y deberá estarse postulando anualmente como se hace ahora.

Con la anuencia de los concejales integrantes del concejo se aborda este punto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la LOCM, se solicita autorización para suscribir el convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito y la población Inés de Bazán, resumiendo **don Rafael Álvarez** el contenido de dicho convenio.

El **señor alcalde** solicita a la **señora Claudia Placencio** resuma los aspectos técnicos del convenio, informando esta que el proyecto tiene carácter preventivo con los vecinos de la población Inés de Bazán, así como con el jardín Piolín ubicado en el sector. Habrá actividades, como talleres de yoga por algunos meses, mesas barriales de seguridad pública para prevención del delito, talleres con la OPD para prevención del abuso sexual a menores, talleres y conversatorios con CAVIF para la prevención de la violencia intrafamiliar, así como otras actividades que se puedan realizar con las oficinas de DIDEKO y la Dirección de Seguridad Pública.

Consulta el **concejal Velásquez** cuantas personas trabajarán en el proyecto y si se enfocarán solo a sectores urbanos o si es posible que puedan los del sector rural acercarse, pensando en que si alguien de dicho sector vive violencia intrafamiliar es muy difícil se acerque a Ancud, respondiendo la **señora Placencio** que son tres los profesionales del área social que trabajarán por doce meses más un monitor de yoga. Se trata de un proyecto urbano de la población Inés de Bazán, por lo que si hay alguien con los problemas que señala el concejal debe acercarse a las oficinas dependientes de DIDEKO. Ofrece su colaboración para la formulación de nuevos proyectos.

El **concejal Delgado** destaca que el proyecto tiene múltiples actividades de talleres, conversatorios, de encuentros y tomando en consideración otros proyectos como Pudeto Bajo en que participación de la gente va decayendo, consulta si se ha diseñado alguna forma que permita incentivar la participación, respondiendo la **señora Placencio** que en cada uno de los territorios en que se insertan estos programas las dinámicas son diferentes, dando cuenta que en Bonilla fue excelente la participación, el trabajo no se hace desde el escritorio lo

que no motivaría a la comunidad y, por otra parte, ante un eventual decaimiento en la participación, la directiva que solicitó presentar este proyecto estará preparada para intervenir.

El **concejal Muñoz** señala que ha estado en Bonilla y sabe del trabajo efectivo, lo que los vecinos han palpado, sobre todo por la mayor participación de Carabineros y PDI en Bonilla. Sugiere invitar a conocer la experiencia de Inés de Bazán a dirigentes de otros sectores para que puedan replicar, aunque sea en forma menor, pero que surta algún efecto en sus barrios. No puede, dice, dejar de mencionar que el gobierno haya puesto su mirada en Ancud, aprobando dos proyectos lo que significa que las políticas apuestan por proteger la comuna.

Encontrando bien que se destinen la mayoría de recursos al personal, llama la atención a la **concejala Rojas** que a la comunidad en sí se destine poco dinero. Consulta a qué se refiere el equipamiento. Responde doña **Claudia Placencio** que se trata de la compra de tres computadores, tres estaciones de trabajo, un kardex, un par de parlantes, una estufa a gas con cilindro y carga, una impresora, un telón, un proyector tipo data, mesas, sillas especies que una vez finalizado el proyecto quedan en poder de la Junta de Vecinos, especies que se indican en el proyecto partiendo de las bases del concurso, lo mismo que los honorarios que parten de una escala que las bases entregan a los postulantes, la difusión guarda relación los eventos de inicio y cierre, que exige el programa, y los demás se destinan a pendones, dípticos en número de 300 y un lienzo. Información que proporciona a requerimiento de la **concejala Rojas**. Se extiende también respecto de los gastos de operación, según solicitud de la misma concejala.

La **concejala Rojas** indica que no puede dejar de mencionar que le llama la atención que un proyecto de tantos millones contempla tan poco para dejar en la comunidad, que no es un reparo al proyecto ni a los profesionales, sino simplemente que estime una política errónea, por lo que debería buscarse una forma que permita en definitiva invertir más en la gente.

Aclara el **señor alcalde** que este proyecto nace desde la comunidad con un apoyo Técnico, fundado en las bases del concurso al Fondo respectivo. Replica la **concejala Rojas** que su intervención va dirigida al tema país y no a criticar a los profesionales y la municipalidad, los que estima están haciendo bien. Agrega el **señor alcalde** que es la comunidad a través de su Junta de Vecinos la que presenta el proyecto, que no es municipal, sino que solo es un apoyo técnico en la ejecución lo que hace el municipio y que la eventualidad de la baja participación de los vecinos es responsabilidad de la junta de vecinos.

El **concejal Norambuena** señala que ha conocido la experiencia de Bonilla por su participación en la mesa barrial, expresando que escuchando la reflexión estima que se trata de traspasar conocimientos que guardan relación con la prevención, que no se trata de dejar cosas materiales, tiene que ver con el trabajo que hacen los profesionales y aunque esto venga por bases, se entiende el diseño presupuestario desde esa perspectiva. No se atreve a suponer que exista desconocimiento en la comunidad en torno a cual es el objetivo, porque cuando se habla de seguridad pública no disminuye la sensación de seguridad por la existencia de más bienes materiales como muebles, sino con la capacidad de reflexionar y empoderar a la comunidad, que es la experiencia que ha detectado en Bonilla, que felicita, porque da gusto ver al grupo de dirigentes empoderadas y con conocimiento de lo que pasa en su comunidad y con ganas de articularse entre las distintas poblaciones del sector.

Le llama la atención, agrega, los honorarios del monitor de yoga, \$88.500 mensuales, lo que considera bajo, aunque señala desconocer la cantidad de horas y días de trabajo, consultando como se hace el cálculo por hora. Desea conocer, además, cuáles fueron los otros dos proyectos presentados que no se aprobaron y requiere una copia del proyecto para conocer más en detalle las actividades y, por último, cuando esté aprobado el Plan de Seguridad Pública, fomentar la presentación de estos proyectos por las juntas de vecinos en torno a la articulación con este plan que plantea cuales son sectores que requieren con mayor urgencia este tipo de intervenciones. Estima que se podría generar una articulación entre los barrios, una red de mesas para intercambiar experiencias.

Responde doña **Claudia Placencio** que los honorarios están en las bases, en las especificaciones técnicas del Fondo Nacional de Seguridad Pública, explicando el valor hora por bases del monitor de yoga, prácticamente un voluntariado, es bastante bajo, el trabajo es realmente importante para la comunidad, añadiendo que los talleres estaban planeados para niños, para adultos y para adultos mayores, divididos en grupos. Respecto de los otros proyectos presentados, fueron para la Población Primero de Mayo y Villa Las Artes.

Acota el **señor alcalde** que se presentó también un proyecto por la Municipalidad que fueron las cámaras de seguridad, que no tuvo financiamiento.

Señala el **concejal Norambuena** que es bastante exiguo el honorario que se pagará al monitor de yoga, considerando que debe concentrarse en diseñar e ejecutar tres talleres distintos, que está bien felicitar al gobierno por bajar estos recursos a las comunas pero es bueno, por otra parte, que piense en la dignidad de los trabajadores.

Se vota la solicitud de autorización.

El H. Concejo Municipal acordó, con el voto favorable de todos sus integrante, autorizar se suscriba el Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Unidad Vecinal N° 4 Inés de Bazán y el Municipio como entidad ejecutora para la ejecución del proyecto Código FNSP-18-PC-0338.

4.- Aprobación Comunal de Salud 2018-2020.

El **señor alcalde** solicita a la Directora de Salud exponga las diversas acciones que se han realizado luego que se entregara a los concejales el Plan de Salud, el trabajo en la comisión así como los contactos con las asociaciones.

Doña **Carolina Agüero Soto, Directora Comunal de Salud**, expone que principalmente hubo reuniones en la Corporación Municipal, acotando las observaciones formuladas por los señores concejales y se pudieron reunir con Gremio Uno y Gremio Dos y también una reunión conjunta. También se elaboró un acta que se hizo llegar de manera digital, se recopilaron antecedentes de informes psicosociales, que querían saber con más detalles, así como la dotación.

El **presidente del Concejo** ofrece la palabra al **concejal Eduardo Delgado** en su calidad de presidente de la Comisión de Salud del Concejo, quien manifiesta que no se cumplieron todas las reuniones que tenía presupuestadas, por el paro, el programa no fue analizado completo por los concejales, había algunas observaciones, el tema de los gremios. Manifiesta que se siente molesto porque los trabajadores hoy día están siendo perseguidos de acuerdo a un oficio que entregaron los profesionales, y eso no puede ser que a los trabajadores se les esté persiguiendo, porque cuando los trabajadores piden reunirse con las

autoridades es porque tienen una necesidad y en este país hace rato que a los trabajadores no se le persiguen. Entonces, colocarles anotaciones de demérito a los trabajadores que solicitan reuniones con las autoridades eso es persecución. Indica que se lo dice en la mesa a la directora porque hay un reclamo formal de los dirigentes y de la asociación de profesionales que manifestaron eso. Señala a la Directora de Salud que está atomizando el derecho a reunión y no puede que se atomicen los trabajadores cuando tienen necesidad de reunirse con alguna autoridad.

Doña Carolina Agüero responde que cada funcionario tiene su jefatura directa y ella es la que debe otorgar la autorización para salir del establecimiento si tiene una agenda de citas de pacientes, será la jefatura directa la que va a sancionar. En este caso los funcionarios salieron del establecimiento no dando aviso y no teniendo la autorización respectiva.

Como una moción de orden, el **señor alcalde** solicita abordar el tema de la tabla que es el Plan de Salud, no teniendo problemas en tratar el tema con posterioridad, plan que fue entregado oportunamente, que fue discutido a nivel de comisiones, por lo que procede abocarse al tema. Necesita saber si las consultas de los concejales fueron respondidas y seguramente a través de las mismas saldrán observaciones.

La concejala Rojas señala estar de acuerdo con el alcalde en cuanto a que debe abordarse el tema, sin embargo estima que cuando algún trabajador manifiesta algún problema es deber de los concejales hacerlo ver en la mesa y como lo hizo presente el concejal presidente de la comisión, la nota de demérito va porque se tuvo que reagendar pacientes porque ellos salieron a una reunión con la autoridad máxima de la comuna y el argumento que se entrega es que no sería la primera vez que se tuvo que reagendar pacientes, pues ha habido otras ocasiones en que ha habido otro tipo de reuniones que han requerido reagendar, estimado que no es justo que se hagan estas notas.

Señala el **señor alcalde** que ha tomado nota de la situación y la verá una vez finalizada la reunión.

Reitera el **concejal Eduardo Delgado** su molestia expresando que todo es Salud, todo lo que está acá, respondiendo el **señor alcalde** que no es tema de la tabla el funcionamiento del Departamento de Salud, insistiendo el **concejal** en cuanto a que sí es tema y que no se cumplieron los programas de Salud en años anteriores y no se ha dado cuenta en la mesa del concejo y debe abordarse aquí el tema. Recuerda el **señor alcalde** al concejal que es presidente de la Comisión de Educación y Salud y que puede convocar a los funcionarios cuando lo consideren necesario y que jamás se ha negado a una reunión en donde deban estar presentes funcionarios que se requieran, por lo tanto, tiene todas las facultades a través de la comisión para abordar los temas que crean convenientes.

Concuerda el **concejal Muñoz** con el alcalde en cuanto a que están aquí para aprobar o rechazar el Plan de Salud y se ceñirá solamente a eso, proponiendo que se oficie al MINSAL solicitando se conceda más plazo para la entrega del Plan de Salud como han hecho algunos municipios, dando a conocer también que hubo paro de los funcionarios públicos, que no pudo trabajar la comisión. De este modo se podrá trabajar, reunirse con los gremios y tratar las tareas que están inconclusas, para poder votar en forma informada y responsable con el análisis completo del Plan de Salud Comunal. Así se evitaría analizar aquí los temas, dejando constancia que ha recibido también la carta de los profesionales de la Salud.

Señala el **señor alcalde** que no tiene inconvenientes en que se pueda consultar dejando constancia que lo que correspondía a la administración se cumplió dentro de plazo.

El **concejal Norambuena** estima que hay que ordenar todos los temas que se han señalado en la mesa y contextualizar. El plazo que establece la normativa es el 30 de noviembre y si bien podría estar de acuerdo con solicitar una prórroga se está solicitando el 30 de noviembre. Deja establecido que está en disposición de votar hoy día porque es lo que establece la ley, por lo está disponible su voto favorable para postergar hoy día arriesgando que el MINSAL no acoja la solicitud y luego ser el concejo municipal el que incumple los plazos legales. Estima que es necesario tener más análisis sobre el Plan y sobre todo cuando fue entregado el 19 de noviembre para hacer el análisis, afectó el paro del sector público que no permitió sesionar cuando estaba convocada la comisión y, por otro lado, sí cree que es absolutamente necesario conocer las observaciones que hacen los gremios y no solo a través de un acta que dicho sea de paso está firmada por sólo uno de los gremios. Agradece los esfuerzos que ha hecho DESAM para reunirse con ellos pero uno quiere siempre tener la información de primera fuente Y no algún tipo de interpretación.

Habría sido bueno sentarse a una mesa con el DESAM, con ambos gremios, con MEDEAPA que está entregando la otra información sobre las anotaciones de demérito. En el plan de salud se puede expresar o no la asignación especial del artículo 45 y según entiende las reuniones que tenían los profesionales con el alcalde se enmarcan en las conversaciones para ver las propuestas que tienen que ver con dicho artículo, que puede ser parte del plan. Entiende que está en el mismo contexto por lo que decía al comienzo que es necesario contextualizar este tipo de cosas para entenderlas y que aparezcan como opiniones desarticuladas.

Tiene, agrega el **concejal Norambuena**, algunas observaciones que son más específicas, que son de preocupación, que se han expresado, sobre todo en prevención del riesgo psicosocial, las que, señala, las planteará de inmediato, expresando que en esa materia el CESFAM Manuel Ferreira estaba en un riesgo y no sabe que se ha hecho para remediarlo pues sigue en la misma condición. Cuando se habla del riesgo psicosocial de las trabajadoras y trabajadores de un CESFAM, por ejemplo, se refiere a las condiciones en que están ejerciendo sus labores y si existe riesgo o un nivel de stress no se va a dar una atención óptima a los usuarios y por ende esto puede afectar a la salud del usuario. Cuando uno analiza el documento base del Plan 2019 se establece que hay actividades a desarrollar en todos los establecimientos de Salud para la prevención del riesgo psicosocial en el trabajo, pero con un monto de un millón de pesos, por lo que le interesa saber que cubre, como se puede resolver el tema de dicho riesgo que ha arrojado cifras altas en un CESFAM que atiende a la mayor cantidad de usuarios, como resolverlo con un millón de pesos y se está hablando de cómo la institucionalidad se hace cargo de sus trabajadores, como entender lo que a ellos les está pasando. Someramente, se puede decir que un millón de pesos es poco en relación porcentual al plan y a la importancia que se quiera dar al tema.

Propone el **concejal Norambuena** que se pueda integrar en el Plan, y sancionarlo hoy, una iniciativa que se pueda revisar una vez aprobado el plan, y en la unidad de prevención de riesgos y seguridad de la APS poder tener un programa que quede por último el título del programa que pueda ser revisado luego entre el DESAM, la comisión de Salud y los gremios para ver que es lo que se puede hacer pero para eso cree que un millón de pesos es una cifra bastante baja. La propuesta es agregar un programa, entonces, que se pueda desarrollar posteriormente porque lo que apremia ahora es la fecha.

Como otro punto, añade el **concejal Norambuena**, le gustaría conocer el resultado de las reuniones que se han tenido en relación a la asignación especial del artículo 45, cual va a ser la propuesta final o si es la que se les envió por correo, y a quienes va a beneficiar. Además, propone que la evaluación de este plan fuera periódica para que no suceda lo que está pasando este año y en el año anterior, recordando que el año pasado el plan llegó un día jueves para ser aprobado un día lunes. Fue aprobado con su voto de abstención, precisamente por no tener a la vista oportunamente para tomar una decisión razonada lo que se ha planteado aquí en relación a pedirle al MINSAL que se prorogue el plazo. Por lo anterior, estima necesario establecer una frecuencia de evaluación que podría generar una nueva cultura en el desarrollo de las comisiones que pueda ser aplicado en los instrumentos de planificación.

El señor alcalde responde que es completamente posible hacer una mayor asignación de recursos en el tema de la prevención, teniendo en cuenta la optimización de los recursos en Salud que tiene que ver con operación, capacitación, mayor entrega de beneficios a los usuarios. Lo segundo, no hay ningún problema en ir haciendo una evaluación periódica en los tiempos que se acuerden. Respecto del artículo 45 se mantiene, acota **doña Carolina Agüero**, agregando que respecto del clima laboral está suficientemente visualizado, se trabajó con los gremios en las reuniones que tuvieron, planificándose capacitación en dicho tema. Le parece una buena iniciativa la que propone el concejal Norambuena en relación con dejar establecido un programa para la prevención, señalando que esta asignación de un millón de pesos es la plataforma para hacer un abordaje más integral sobre el tema. Agrega que el año 2016 fue la primera vez que se hicieron encuestas psicosociales y la idea era avanzar en la creación de comités que aborden el tema, lo que se hizo en el transcurso de los dos años.

Consulta el **concejal Norambuena** si es posible extender el beneficio de la asignación del artículo 45 a los demás trabajadores, recordando que en su momento se retiró el bono, se les dijo que se iba a reponer el bono el 2017, al final, el 2018 pasaron sin este bono, preguntando qué va a pasar el 2019, lo que asocia con el clima laboral y lo psicosocial porque si a un trabajador le retiran un bono afecta a su trabajo, a su desempeño. Son aspectos que van afectando la vida de un trabajador y que puede repercutir en la atención de los usuarios. Desconoce si una capacitación podría resolver el tema laboral, por eso proponía que en esta unidad de prevención de riesgos que está establecida en el plan se pudiera generar una iniciativa de una mesa de trabajo donde se pueda conversar, porque ahora ya no se puede hacer. Le gustaría escuchar a los dirigentes de la APS que están en la sala, teniendo presente que no se pudo sesionar en la comisión, no pudieron tenerlos presentes y cree que precisamente este tipo de cosas hace que los trabajadores no puedan generar una participación efectiva en la elaboración de los instrumentos de planificación. Hay que recordar lo que pasó con el PADEM y cual fue uno de los argumentos más profundos del rechazo, que tiene que ver con que no se les había enviado el PADEM para que hagan sus observaciones los directores de los establecimientos educacionales. En este caso, el día lunes 26 hubo una reunión con ellos y ese mismo día se les entregó a los gremios el instrumento pero ha habido la oportunidad de escuchar a los trabajadores. Agradece el esfuerzo de las reuniones y el envío del acta, pero le encantaría escuchar sobre este tipo de temas. Lo que está planteando son dos temas bastante concretos, la asignación del artículo 45 y la unidad de prevención de riesgos y seguridad de la APS y reitera si pude dárseles la palabra a los representantes de los gremios.

Pide la palabra, señala **la concejala Rojas**, porque estuvo revisando el área respecto de la cual acaba de comentar el concejal Norambuena, y revisando las

encuestas psicológicas que tienen que ver con el stress, allí se marca un 59%, el trabajo activo y desarrollo de habilidades un 73%, no sabe si es por falta de espacios para trabajar o falta claridad en las funciones que cada uno tiene que desarrollar, le gustaría saber, y en el punto 3 apoyo de la empresa y claridad en el liderazgo hay un 92%, eso tiene que ver, cree la concejal, directamente con quienes ejercen el liderazgo y eso habría que asumirlo también, no sabe si se refiere a las jefaturas máximas, a los encargados de planes y programas, pero cree que es un tema que hay que tomar y la pregunta que es qué calidad laboral se está dando a los trabajadores en el sentido que estos porcentajes están tan elevados y que medidas remediables se han tomado el 2017, 2018 y qué relación tienen con la capacitación que se entrega, porque si bien la capacitación no es una herramienta que vaya a solucionar el clima laboral, sí ayuda y si se hace un diagnóstico con la gente y es la gente la que dice que es lo que requiere, se imagina la concejala que debiera ayudar. Estima que debiera estar relacionado con la capacitación y también con las reuniones técnicas que se puedan hacer con los directivos.

Con respecto al tema del proceso de calificación, expresa la **concejala Rojas** que quisiera saber si se va o no a calificar, si se va a poder pagar en algún minuto el mérito y si al haber hoy día un concurso que no se pudo desarrollar en el "Manuel Ferreira", se dice en este plan que no hubo postulantes suficientes y que por lo tanto no se llenó ese cupo legalmente y la pregunta es si se puede o no calificar a la gente. Por otra parte, en la página 111 se habla de que hay un fonoaudiólogo contratado hoy día, consulta si está contratado y se le responde positivamente.

La **concejala Rojas** pregunta por un proyecto que presentó una profesional de Ancud para hacer evaluaciones de otorrino, respondiendo la Directora de Salud que sí lo conoce, señalando la concejala que se trata de una propuesta muy buena y le entregará a doña Carolina Agüero un ejemplar, que da luces de cómo medir la hipoacusia que, obviamente es una patología que más sufren los adultos mayores y que también se encuentra en niños. Eso como un aporte.

En la página 90 del Plan se enfoca mucho en las medidas remediables que se pueden hacer en farmacia, llamándole la atención todas las medidas que hay que tomar en farmacia, preguntando si hoy día si los medicamentos que se están entregando a los usuarios están en perfectas condiciones, porque allí se menciona que estén resguardados del sol, de la humedad, del agua, de que hay que capacitar a una persona para que pueda establecer bien y seleccionar bien los medicamentos, no sabe si es un tema que se está viendo hoy día, analizando hoy día para mejorar, pero también, señala la **concejala Rojas**, para saber si a la fecha se ha estado haciendo bien, porque obviamente los medicamentos que retiran los usuarios los retiran confiadamente para ser consumidos. Le llamó la atención ese ítem.

En relación a las postas señala que le han consulta cual es la razón de haber un segundo TENS, en circunstancias que hacen el mismo horario, no sabe si ocurre en una comunidad o es generalizado, o hay problemas de movilización para el funcionario, pues hay un horario de 8 de la mañana a 5 de la tarde, entendiendo que el segundo TENS fue agregado para cumplir un horario a continuación.

Señala la **concejala Rojas** que a pesar de que no estuvo presente en las reuniones de comisión, sí vio el video y respecto de Bellavista, lo dicen los vecinos también, notó la necesidad de aumentar las horas de nutricionista. Necesitan más horas de psicólogo, podólogo y ven débil el tema de las visitas domiciliarias; sugiriendo los vecinos que se contara en Bellavista con un móvil, porque están dependiendo del CESFAM Ferreira la movilización.

Consulta si se ha pensado en reformular un proyecto de posta para Guabún y si eso tiene que ver con la cantidad de inscritos allí, consultando si los funcionarios que califican tienen la posibilidad de ir a terreno para inscribir a los vecinos o estos tienen que ir a la posta a renovar.

Consulta la **concejala Rojas** si el bono sólo se va a dar a la categoría A o se va a hacer extensivo a otras personas y si hoy día se entrega algún bono especial a algún funcionario, que también se ha preguntado, porque si fuere efectivo aquello aparecería como discriminatorio.

El **señor alcalde** pide a la directora del DESAM dar respuestas técnicas concretas a las consultas formuladas, toda vez que la intención sería acoger todos los requerimientos, instalar postas en todos los sectores, pero eso técnicamente es imposible. Concede previamente la palabra al concejal Muñoz.

El **concejal Muñoz** señala que por razones de salud la concejala no pudo estar presente en las reuniones de comisión y está consultando sobre materias que en dichas reuniones ya se trataron, la entiende, pero estima que debe resolverse su petición de ampliar el plazo al MINSAL para que otorguen unos 15 días más para trabajar con todos los gremios y si no hay acuerdo se vote directamente el plan de Salud, porque eso es lo que vinieron a hacer hoy día.

Responde consultas **doña Carolina Agüero** señalando que respecto del área psicosocial ya fue explicado, el 2016 se iniciaron las encuestas, es un proceso, se analiza, durante dos años se aplica la encuesta si da rojo, y eso ocurrió en el Manuel Ferreira, por lo que se instauró el Comité psicosocial. Esa plataforma es en base a una plataforma que se llama Suceso, tiene sus tiempos que dependen del Ministerio de Desarrollo Social, por eso es que no tienen mayores resultados ni abordaje, por eso es que se viene planteando la capacitación y coaching al interior para más adelante.

Respecto de las calificaciones se van a instaurar, el proceso ya está establecido, se hicieron las asesorías jurídicas respectivas y las capacitaciones también a todos los funcionarios y líderes respectivos.

El concurso de director se tendrá más adelante con el alcalde, pues hay un compromiso alcaldicio de llamar a concurso público posteriormente, debido al desierto concurso del director del CESFAM Manuel Ferreira Guzmán.

Sobre farmacia, informa **doña Carolina Agüero** que se instaló un proceso de fármaco-vigilancia y un plan de mejoras considerando que hay dos químicos farmacéuticos, una farmacia central y una activa en cada establecimiento, las cuales velan y cautelan lo que manifestó la concejala, que eso se proteja y además se capacita a los técnicos paramédicos, sobre todo en las farmacias que están a distribución a usuarios.

En relación a los segundos TENS de postas, principalmente son para refuerzos, los TENS salen a visitas domiciliarias y se necesita uno que quede fijo, también en el encuentro de salud rural hubo un acuerdo con el señor alcalde en que podían funcionar en la semana o en continuidad de atención si es que el usuario lo necesita.

Sobre los ajustes de horas de nutricionistas que fueron solicitados eso está en aumento de dotación y fue expuesto en la comisión de salud anterior.

Para el tema de Bellavista, el móvil, eso está resuelto vía el CESFAM Manuel Ferreira, no ha habido reporte de dificultades, está el Centro de Salud madre donde ellos soportan todos los móviles de la comuna y asisten a ellos para que puedan hacer sus visitas o actividades.

Respecto a Guabún, está en proyecto de reposición de posta, junto con la de Nal, ellos tienen su terreno y la cantidad de usuarios inscritos está al límite para que el proyecto siga en curso, que es quinientas personas.

Las extensiones horarias o continuidad de prestación que puedan tener los calificadores en terreno, se están facilitando para el cumplimiento del cometido cuando hay operativos de inscripción.

Sobre el bono del artículo 45, termina señalando la **directora de DESAM**, queda sujeto a la ley y a lo conversado con el Jefe de Finanzas.

En honor al tiempo, señala el **concejal Velásquez**, hará un resumen de sus planteamientos. Afirma que como concejal hace lo que dice la comunidad, que es un hombre de terreno, ha andado en todos los sectores y se va a ceñir a lo que dicen los usuarios, que son miles, Según el concejal trabajan para los usuarios, mientras mejor se atiendan a los usuarios, ese es el beneplácito que uno puede tener. Quiere destacar que habían unos problemas en las postas, que no había oxígeno, se le dijo que eso estaba solucionado, todas las postas cuentan con oxígeno, lo que para él es muy importante por es algo que tiene que estar y ya se ha solucionado ese problema. También conversando con los usuarios, uno puede ceñirse a lo que dicen los documentos, los papeles, pero a él le interesa lo que dicen los usuarios, los que van al CESFAM, los que van a distintos sectores, a las postas para que los atiendan, bien o mal, para él eso es lo importante, porque son miles, son más que los trabajan, hay que empezar a contar eso, porque uno cuando trabaja por amor a lo que hace, no puede decir que va a trabajar mejor porque gana un peso más o porque gana un peso menos, tienen que trabajar como corresponde.

Lo otro que quiere decir es que quiere felicitar también a los CESFAM como han estado trabajando, porque cuando se ha acercado y ha conversado con los usuarios porque también como habitante de Ancud conversa con los usuarios y los usuarios le dicen como se está trabajando. Cuando se le avisa a una persona, todo lo que le cuesta a una persona del sector rural venir a pedir una hora, se le da la hora y cuando viene y no se le atiende porque hay distintos motivos que a veces no se avisa, cree que eso es molesto y hay que mejorarlo. Hay que felicitar que en algunos CESFAM se están haciendo, ha visitado el CESFAM de Pudeto, la gente está contenta porque se le a visa cuando tienen una hora y si por algún motivo no se le puede atender se le avisa con anticipación para que esa persona de la tercera edad que tiene problemas, que tiene problemas económicos, no vaya y haga su tremendo esfuerzo de la nada, porque después le cuesta buscar otra hora, es muy difícil.

Por su parte, termina diciendo el **concejal Velásquez**, se tiene que ceñir a la ley que dice que hoy 30 tendrá que aprobarse o rechazarse y está disponible para votar hoy día porque eso es importante, hay que ceñirse a la ley, nadie está fuera de la ley, pero se queda con eso de que los usuarios son los que entregan como se está trabajando, ellos, ha conversado con hartos, ha visitado hartos sectores, sectores rurales, en las postas se ha mejorado bastante, está contento por lo que va a pasar en la posta de Guabún y en la posta de Nal, que se van a construir nuevas, se ha mejorado también la posta, tenía hartas deficiencias, la posta de

Guabún ahora se ha mejorado, por lo tanto quiere hacer una síntesis de que aquí los usuarios son los que tienen la palabra.

El **concejal Norambuena** señala que los usuarios se expresan en el diagnóstico participativo que el concejal debe haber leído en profundidad y que está incluido en el plan, para que no quede en la nebulosa y se piense que no se toma en cuenta el diagnóstico participativo que entregan los papeles, como dice el concejal Velásquez. Agrega que va a reiterar la idea de poder escuchar a los trabajadores y trabajadoras respecto de reivindicaciones que tienen que ver con el salario. Aquí el colega concejal Velásquez tendrá que ir a explicarle a los gremios después de sus palabras de un peso más un peso menos y que los está mandando a hacer la “pega”. Tendrá que ir a explicarles qué significa eso de un peso más un peso menos que le resta una importancia tremenda. Pero quiere referirse a la solicitud de ampliación de plazo, eso que pide el concejal Muñoz en términos de oficiar al MINSAL, agregando que está de acuerdo con esa medida si se asegura que eso es posible. Le gustaría consultar la opinión de Asesoría Jurídica antes de tomar una decisión al respecto, si eso es posible, si se ha dado en estos días algún caso en que el MINSAL haya autorizado a algún municipio a prorrogar, entendiendo que el argumento es que no se ha podido sesionar en la comisión de salud por el paro del sector público. Entiende que es el argumento de fondo. Reitera la solicitud de entregar la palabra a los gremios, a las asociaciones de trabajadores que están presentes en sala hoy día.

El **concejal Velásquez** expresa que también no hay que... lo que uno dice porque aquí se manifestó que uno trabaja mejor cuando tiene mejor remuneración. Aquí no está diciendo eso, añade, está diciendo que cuando uno tiene un trabajo tiene que hacerlo con amor al trabajo y porque quiero hacerlo bien, eso no está supeditado a lo que uno esté ganando, hay que entenderlo como lo dijo, no se puede crear un conflicto donde no lo hay, porque aquí se dijo que uno trabaja mejor cuando más bonos, eso es una parte nomás, pero uno tendría que tener aprecio por su trabajo, no hay que olvidar que hay muchos cesantes en la comuna en la comuna de Ancud, muchos profesionales cesantes que a lo mejor sin tener esos beneficios harían su trabajo como corresponde.

El **concejal Muñoz** señala que va a solicitar el acuerdo de concejo, los gremios no necesitan cinco minutos en una reunión, necesitan una reunión de comisión, o dos o tres, de una o dos horas para analizar todo el tema y por lo tanto solicita esta petición de ampliación de plazo para aprobar el Plan de Salud, solicitarlo al MINSAL por una semana más para poder reunirse con todos los gremios y todos los profesionales para poder acordar esto, o de lo contrario aprobar o rechazar: reitera la solicitud y los argumentos.

El **señor alcalde** manifiesta que quiere ser bien claro, los concejales están en todo su derecho de solicitar acuerdo de concejo, de plantear al alcalde el solicitar y lograr una ampliación de plazo, está disponible, lo puede hacer, pero quiere decir a los concejales que va a llamar a votar el Plan de Salud porque así lo establece la ley y hay dictámenes de Contraloría que ha tenido en sus manos, sabía que esta situación se podía dar, por lo tanto, tiene hecho todas averiguaciones legales y su responsabilidad hoy día es llamar a votación y quiere decírselos para que no cometa el error el concejo. Ahora los señores concejales son libres de votar como estimen, favorable, en contra o abstención, pero respecto de lo que se le está pidiendo no tiene inconvenientes, lo vuelve a decir, lo va a tomar, independiente de que haya una votación, pero su obligación es llamar a votación el plan.

El **concejal Muñoz** señala que ya lo explicó, por lo tanto tiene que llamar a votación.

El concejal Norambuena señala que hizo una solicitud de Asesoría Jurídica para analizar esta propuesta, así como el alcalde menciona que existen dictámenes le gustaría tenerlos sobre la mesa porque precisamente fu lo primero que él argumentó. Está totalmente de acuerdo en darse más tiempo si es que eso lo establece la ley. No quiere generar expectativas que van a estar fuera de la normativa, solamente para quedar bien en esta sesión. Es sumamente necesario tener tiempo para hacer este trabajo con los gremios, pero las decisiones que toma este concejo no pueden estar al margen de la ley por muy atractivas que parezcan este tipo de solicitudes de acuerdo.

El Administrador Municipal lee parte del dictamen N° 23948 del 27 de marzo de 2015, de la Contraloría a la Municipalidad de Ñuñoa, leyendo la última parte: "A su turno, es del caso recordar que tanto el Plan Anual de Desarrollo Educativo como el Plan Anual de Salud constituyen instrumentos municipales, cualquiera sea la forma en que se administren la educación y la atención primaria de salud, sea a través de departamentos o de corporaciones, de manera que los municipios se encuentran en el imperativo legal de contar anualmente con aquellos, debiendo aprobarse por el concejo municipal en la fecha fijada para ese efecto por el legislador (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 5.115, de 2003, y 14.886, de 2010).

En este orden normativo, entonces, se advierte que el aludido Plan de Salud Municipal debe aprobarse de manera anual, pues su vigencia se encuentra supeditada a que sea presentado por el alcalde al Servicio de Salud respectivo, remisión que no puede efectuarse con posterioridad al 30 de noviembre del año anterior al de su aplicación, previo acuerdo del concejo, proceso que debe llevarse a cabo cada año, conforme a lo que se desprende del apuntado artículo 58 de la ley N° 19.378.

En consecuencia, cumple con hacer presente a ese municipio que, en lo sucesivo, deberá arbitrar las medidas tendientes a someter de manera oportuna el aludido Plan de Salud Municipal a la aprobación del citado órgano pluripersonal, en la especie, antes del 30 de noviembre de cada año".

Eso está dirigido por la Sub contralora General al alcalde de la Municipalidad de Ñuñoa, termina señalando el **Administrador Municipal**.

En tanto se apersona el Asesor Jurídico, el **señor alcalde** solicita al Jefe de Finanzas de la Corporación se refiera al artículo 45 de la ley 19.378, que es el que genera más complicaciones, al parecer, respecto de lo cual hay que ser muy cuidadosos porque tiene que ver con recursos. Tiene entendido, es un tema que se ha estado conversando, que no hay consenso en todo porque también este es un tema que se ha abordado con las asociaciones. Señala que aprovecha de responder al concejal que esta reunión no contempla la intervención de las asociaciones, por lo que para evitar eso pidió a la directora de Salud que se reúna todas las veces que sea necesario y que levanten acta al respecto. Le llama la atención de que tampoco ha existido una exposición clara de los temas que se conversaron acá con la asociación, cuáles fueron sus requerimientos, cuáles de esos requerimientos están siendo acogidos e incorporados al Plan de Salud.

El jefe de Finanzas de la Corporación, don Onorino Ojeda señala que antes de referirse en forma específica a la asignación del artículo 45 desea contextualizar un poco el estado financiero y presupuestario del área de Salud de la Corporación Municipal para entender en su contexto la respuesta sobre dicha asignación. Confirma que en Salud, a diferencia del área de la Educación, hoy día, y se ha dicho antes, se goza de buena salud desde el punto de vista financiero, pero

cuando hay buena salud todos quieren mantenerla, cuidarla, y para eso hay que ser responsables en la toma de decisiones y cada uno en las distintas etapas o escenarios en donde se encuentre, en su caso, dice, obviamente cuidar la billetera del área de Salud y administrar de mejor manera los recursos financieros. Agrega que, como lo dijo en la sesión anterior, hay una máxima en economía que los recursos son limitados y las necesidades son múltiples.

Aquí se ha escuchado en la mesa que hay muchas necesidades que aún no ha sido posible cubrirlas, pero quiere recordar cuál era la situación al 31 de diciembre del año 2016, porque la situación era muy distinta a que se tiene hoy y por eso quisiera dar a conocer los avances y logros en el área de la Salud y que afectan también o tienen directa relación con el personal, porque, a diferencia de Educación, siendo el mismo empleador, hay dos situaciones diametralmente opuestas. Para el caso del área de Salud hoy día la Corporación Municipal tiene al día el pago de cotizaciones previsionales, que debiera ser lo normal, los descuentos internos, casa comerciales, seguros, convenios, los descuentos de los gremios, todo al día, el pago mensual de los impuestos, algo que al 2016 tenía una deuda cuantiosa y la gran cantidad de profesionales que trabajan en Salud, que hacen extensión horaria y durante un período de tiempo tienen que hacer su declaración de impuesto y tenían muchas dificultades para poder recibir sus retenciones por los servicios prestados. Hoy día esa situación ha cambiado radicalmente y ya este año en curso esta es una situación normal, pero que al 31 de diciembre era totalmente distinta. Tampoco hay actualmente deudas con el personal en lo que refiere a extensiones horarias, cometidos funcionarios, honorarios, etc. Otra cosa muy importante es que no hay deudas con proveedores respecto de compras de insumos, medicamentos, laboratorios, farmacia, etc. No hay ningún reclamo de ningún centro de salud por falta de medicamentos, por falta de insumos. Entonces eso es algo muy positivo alegra mucho que hoy día esté ocurriendo.

También es importante señalar, agrega **don Onorino Ojeda**, que en el año en curso se dio inicio a un plan de evaluación y mejoramiento de puestos de trabajo que beneficia precisamente a los trabajadores con la incorporación de escritorios, sillas ergonómicas, equipamiento informático, etc., plan que es gradual porque tampoco se puede resolver en un cien por ciento, pero está contemplado seguir trabajando en esa línea en el resto del año y en el siguiente. Se ha implementado elementos de protección personal, se ha avanzado con los niveles de auxiliares y choferes, personal de bodega y hoy día se plantea de parte de los gremios avanzar con los profesionales que salen a terreno. Se ha dicho que se va a hacer en forma gradual en la medida que haya recursos disponibles para ello y está contemplado en el Plan de Salud. Otra cosa importante, que también se señaló, es que hoy día se está ejecutando el cien por ciento del plan anual de capacitación y para el año 2019 ese plan incrementa sus recursos en un cuarenta por ciento, algo prácticamente inédito, se está hablando de catorce millones de pesos el año en curso se pasa a veinte millones en 2019, con más acciones, mas capacitaciones que beneficien a los trabajadores. En el año en curso se ha retomado la compra de vestuario para todo el personal, se quiere mantener para el año siguiente y también está proyectada una serie de iniciativas que ya las señaló en su intervención de la sesión pasada. Solo quiere recordar que uno de los aspectos que también interesa es el mejoramiento de infraestructura donde, en la medida que se optimizan recursos se hace en forma más racional el uso de ellos, permite el mejoramiento de los establecimientos de Salud, CESFAM, postas, las estaciones médico rurales, etc. Hay iniciativas como la instalación de la farmacia popular, poner en funcionamiento el SAR, el CECOSF Quetalmahue. Se ha señalado que se va a respaldar el requerimiento de aumento de dotación de los centros de Salud pensando en darle una mejor atención a los usuarios.

Son esa serie de acciones previas que ha estimado necesario decir, para referirse ahora al artículo 45, que, como se ha dicho en varias oportunidades, es una asignación de carácter transitoria y que en el fondo depende de tres grandes elementos, primero que exista una necesidad del servicio, que sea aprobada por el concejo municipal y que exista disponibilidad presupuestaria para ello. Se ha hecho una propuesta que se dio a conocer la vez anterior y que, a partir de esa propuesta, los gremios se han acercado a plantear hacerla extensiva a todos los trabajadores, en particular hubo un requerimiento de la Categoría A de los dentistas que no estaban incorporados y también hay una carta del gremio de Salud que dice que se haga extensivo a todos los trabajadores. No ha existido acuerdo en esta materia, pero hay otra salvedad en este punto y es que no necesariamente tiene que ser incorporado este punto en el Plan Anual de Salud porque puede ser pasado en cualquier momento en el transcurso del año, ya sea antes de comenzar el año siguiente o dentro del mismo ejercicio presupuestario, como ocurrió precisamente en el año 2017 en que se pasó al concejo municipal en el mes de septiembre y se entregó la asignación para los últimos tres meses. Hace esa salvedad para que se tenga en consideración. En resumen, respecto del artículo 45 la corporación hoy día no tiene los recursos suficientes para hacer extensivo el beneficio a todos los trabajadores, porque las propuestas que se manejan desde el punto de vista de los recursos supera los trescientos millones de pesos y se ha dado un marco presupuestario de setenta y un millones y fracción.

Eso se puede aumentar también, indica el **señor alcalde**, y es importante la salvedad que hace el director de Administración y Finanzas en cuanto a que se puede materializar dentro de lo que resta del año para que sea aplicable a partir del año siguiente. Con absoluta responsabilidad la primera propuesta no tiene ninguna viabilidad, aprovecha de decirlo también que significa un costo mensual de veintisiete millones de pesos y hoy, por decirlo de alguna forma, el superávit es igual a veinte millones de pesos. No se puede comprometer un gasto mensual con recursos que hoy no existen. Ante eso, esos setenta y tantos millones que señala el director de Finanzas, con lo que se ha estado conversando dentro de estos días podría sufrir alguna modificación pero también con un aporte que sea consensuado entre todos. Si bien es cierto hay un gremio que está de acuerdo en poder entregar un bono a todos y hay otro gremio que está por que se entregue al personal escaso. Es lo que se le ha informado. Por eso le hubiese gustado que en cada reunión que sostuvieron con los gremios viniese especificado cada uno de los puntos que se abordaron, porque varios se están considerando y hay otros que más delicados y que necesitan de un mayor estudio, como es justamente lo del artículo 45.

Don Oscar Díaz, Asesor Jurídico, sobre la consulta si se puede prorrogar la votación, de acuerdo a la jurisprudencia administrativa y reiterada en esta materia no se puede. La norma es clara y está en el artículo 58 de la ley 19.378 y al respecto dice que el Alcalde remitirá el programa anual, aprobado de acuerdo con el artículo 58, letra a), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Servicio de Salud respectivo, a más tardar, el 30 de noviembre del año anterior al de su aplicación. Reiterada jurisprudencia que se ha revisado se establece en el mismo sentido que señala la norma, es decir, que no puede postergarse la votación en esta materia.

Si, está claro, pero no habla de motivos de fuerza mayor, como la paralización de servicios públicos, acota el **concejal Muñoz**, pero de acuerdo a eso propone se someta a aprobación o rechazo.

La **directora de Salud** indica que quiere aportar un poco debido a las palabras del propio alcalde, expresando con los gremios se abordó principalmente el clima

laboral y seguridad y ambos temas están reflejados en que hay disposición de la administración de poder hacer los cambios y avanzar para mejorar las alianzas estratégicas entre gremios y los mismos funcionarios. En materia de seguridad está el avance de los uniformes con elementos de protección personal, las cámaras de seguridad que quedaron pospuestas este año por un tema presupuestario pero que están planificadas para el próximo y también los cursos de OS10 para los funcionarios que cumplen funciones de vigilantes. Respecto del artículo 45 ya fue claro el jefe de Finanzas que lo que se necesita es inversión en infraestructura, los proyectos, los nuevos, y el aumento de la dotación.

El **concejal Norambuena** reitera la solicitud para que se le pueda conceder la palabra a los dirigentes que están en sala hoy día en esta sesión de concejo, se refiere a los dirigentes de los gremios que representan a los trabajadores y trabajadoras del sector Salud. Responde el señor alcalde que es imposible acceder a su petición.

El **Secretario Municipal** recibe la votación, acotando previamente que el Plan Comunal de Salud que se vota es la versión recibida en Secretaría del Concejo a la que se incorporarán las observaciones consensuadas en reuniones de comisión.

El **concejal Nelson Delgado** se abstiene por inhabilidad.

El **concejal Muñoz** se abstiene de votar por no tener finalizado por completo el Plan de Salud 2018 2020 y por no realizarse la reunión de comisión con los gremios y profesionales de la Salud debido al paro de los funcionarios públicos durante esta semana.

El **concejal Norambuena** rechaza con las siguientes observaciones: la primera es que la Asociación N° 2 en su Ordinario 15 del 29 de noviembre enviado a todos los miembros mencionan que desconocen el trabajo del Comité de Evaluación y Gestión en Riesgo Psicosocial, tema expuesto en reiteradas ocasiones por el concejal, incluso en la comisión de Salud; también plantean que no fueron convocados a participar del Plan de Salud 2019. También rechaza porque no se le ha concedido la palabra a los gremios presentes en sala para poder conocer sus observaciones de primera fuente sobre el Plan de Salud 2019. Observa también que la ampliación de plazo solicitada en su momento está fuera de la normativa y por último, que el bono de asignación especial según establece el artículo 45 no ha sido consensuado con los trabajadores.

El **concejal Eduardo Delgado** rechaza por no tener todos los antecedentes del Plan Comunal de Salud, haberse analizado a fondo la propuesta.

La **concejala Rojas** rechaza porque considera que un plan importante debe ser consensuado con ambos gremios, esta vez no se hizo.

El **concejal Velásquez** aprueba porque tuvo en sus manos el tiempo suficiente para leer el Plan, ha conversado con la comunidad que se está trabajando correctamente en Salud.

El **señor alcalde** aprueba.

En consecuencia, el resultado es el siguiente:

El H. Concejo Municipal, en votación dividida, acordó rechazar el Plan Comunal de Salud 12018-2020, propuesto por el señor alcalde, versión a la

que se Incorporan los acuerdos alcanzados en las sesiones de comisión y en esta reunión.

Agotados los temas de la Tabla, el **señor alcalde** agradece la asistencia y participación de los señores concejales y de los funcionarios y se levanta la sesión a las 11:25 horas.



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ANCUD
SECRETARIO MUNICIPAL